



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 02 SEP 2013

Expte. N° 46/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 26 por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA mediante la cual solicita la emisión de resolución aprobatoria del gasto; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a lo informado el mismo asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 65.250,00), correspondientes al pago de la cuota social anual y diferencia por incremento de cuota societaria del Año 2013 realizado al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), relacionado con el régimen de aportes al citado Consejo establecidos en los Acuerdos Plenarios.

QUE a fs. 6 y 22 obran las constancias de pago y a fs. 1 y 16 las autorizaciones correspondientes.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 65.250,00), correspondientes al pago de la cuota social anual y diferencia por incremento de cuota societaria del Año 2013 realizado al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), relacionado con el régimen de aportes al citado Consejo establecidos en los Acuerdos Plenarios.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto en el artículo 1º en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0635-13